



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2018-CM-MPC.

Sicuani, 19 de enero de 2018.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Enero de 2018, en el Orden del Día, referido a la donación de materiales sobrantes de obra a favor del Comité JASS de la Comunidad Pampacallasaya.

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

2. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

3. Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

4. Que, el Art. 59° de la norma legal antes acotada dispone **“Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal (...)”.**

5. Que, el Art. 9° inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece: **“Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública(...)”.**

6. Que, el Art. 66° de la norma legal antes acotada sobre la Aprobación del Concejo Municipal establece que: **“La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”.**

7. Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de enero de 2018, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la donación de materiales sobrantes de obra a favor del Comité JASS de la Comunidad Pampacallasaya los que servirán para la construcción del cerco perimétrico de su reservorio de agua potable, documento que cuenta con Informe N° 200-2017-SCQ-UAC-SGLSG/GAF-MPC del encargado de Almacén Central e Informe Técnico Legal N° 72-2017-MPC-AL.SGLSG/FVM, informes que tienen respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 844-2017-MPC-OAJ/OVG de la Oficina de Asesoría Jurídica, los que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de un previo debate lo aprobaron por unanimidad.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.





Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA DONACION DE MATERIALES SOBREPANTES DE OBRA A FAVOR DEL COMITÉ JASS DE LA COMUNIDAD PAMPACCALASAYA los que servirán para la construcción del cerco perimétrico de su reservorio de agua potable, según el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID. MED.	PROCEDENCIA
I	Alambre Negro Nº 16	25	Kilos	NEA 8-2015: Saldo de materiales de la obra Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en la APV Matias Velarde Canales del Distrito de Sicuani.
II	Clavo de 3"	18	Kilos	NEA 8-2015: Saldo de existencias de materiales de gestiones de años anteriores
III	Clavo de 4"	18	Kilos	NEA 27-2015: Saldo de materiales de la obra Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal de la Prolongación Manuel Callo Zevallos de Norte a Sur del Distrito de Sicuani.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes, previamente realicen los trámites administrativos que correspondan a fin de proceder con lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Manuel J. Zvietcovich Alvarez
Lic. Manuel J. Zvietcovich Alvarez
ALCALDE
DNI. 23819727



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abug. Isis Cusi Qorllor Quispe Quispe
Abug. Isis Cusi Qorllor Quispe Quispe
SECRETARIA GENERAL (R)

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Sub. Ger. Logística.
Asesoría Jurídica.
Archivo.
MJZA/icqqq